

Relatores D. Pedro Molino y D. Manuel C.
Antonio Carreras. Diputados del Ayuntamiento
acordados lo siguiente

Ciudad de

Donde Ayuntamos Eusebio y Juan, Regenero
Portero de esta Ciudad, certificamos haver visto de
punto en punto, a todos los Señores Regenero,
Diputados y Jurados, quienes en su virtud, como
procuramos

Vase forma
Enra a la Par

Se hizo a ver en este Ayuntamiento, mediante
la Citacion que se hizo para el efecto el día de
Diciembre de esta Ciudad que se dio ayer, y su forma
firmada por el Interventor, que el presente
todo a la letra es el siguiente

Aquí el Grado y sus

Se prendió por esta Ciudad, hallándose cinco
de los Señores Vocales, con presencia de larga
mente de la Ciudad, y procedieron a votar
sobre tres el dictamen se vase a la Par
con Enra, y otros tres de que se le vase a la Par
después el caso de corresponder al Sr. Governador
que se le da la decisión que lo fue la de
que se vase a la Par con Enra, y que se vase a la Par
virtud que se le mandado, y que se vase a la Par
desde el día de mañana, y que la
Cruz se venda en el Puerto a diez y ocho
y diez y ocho mrs. V. habiéndose clausurado
al Sr. Interventor para su protesta
vancia

